



EL VALOR DE LA CONSULTA PÚBLICA

SONAMI valora este instrumento de consulta, por cuanto creemos que, en la medida que la autoridad recoja nuestras propuestas, permite mejorar la calidad de las políticas públicas.

La Consulta Pública puede ser un eficiente instrumento de participación ciudadana que permite a instituciones, centros de estudios y personas naturales hacer llegar su opinión y observaciones a temas de interés público, tales como políticas sectoriales, planes, normas y reglamentos, entre otros., y así, ayudar a que el desarrollo o implementación de ciertas políticas se realice de un modo abierto, transparente y participativo, con procedimientos adecuados, oportunos y ampliamente difundidos entre los interesados que pudieran verse afectados.

El proceso de consulta, en este sentido, busca mejorar la calidad de las normas y también el cumplimiento de las mismas, reduciendo los costos de aplicación tanto para los gobiernos como para los ciudadanos. De esta manera, se pueden identificar, entre otras cosas, las interacciones entre regulaciones de diversas partes del gobierno, proporcionando un control de calidad en la evaluación de la administración de costos y beneficios.

De la misma forma, los procesos de consulta también pueden mejorar el cumplimiento voluntario, al menos por dos razones: en primer lugar, porque los cambios se anuncian en el momento oportuno, entregando tiempo a los actores para adaptarse y, segundo, porque el sentido de legitimidad y el sentimiento de propiedad compartida que da la consulta motiva a las partes afectadas a cumplir.

En el último tiempo hemos recibido un sinnúmero de consultas respecto a variados temas que afectan a la minería, tales como el plan sectorial ante el cambio climático: Energía, Zona Costera, Minería, Recursos Hídricos; plan de acción regional ante el cambio climático: Región de Antofagasta. Próximamente debería llegar los planes de consulta de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Coquimbo. También destaca el DS 248 gestión de relaves mineros. Procuramos participar en todas las consultas de que tomamos conocimiento, ya que el foco es poder revisar los principales instrumentos que tendrían un significativo impacto en el sector minero

Los plazos de consulta ciudadana varían entre 30 a 60 días, y en algunos casos se extiende el plazo

SONAMI valora este instrumento de consulta, por cuanto creemos que, en la medida que la autoridad recoja nuestras propuestas, permite mejorar la calidad de las políticas públicas.

Sin embargo, el gran inconveniente que advertimos es que, particularmente este año, han llegado simultáneamente un número importante de consultas públicas que, por los plazos demasiado acotados, o sin procedimientos claros de retroalimentación, resulta difícil dar seguimiento y entregar observaciones que puedan ser consideradas por las autoridades sectoriales y que sean un real aporte en la elaboración de las políticas gubernamentales.

Estimamos que este es un tema que debe ser abordado por la autoridad, por cuanto aquí el punto relevante no es sólo dar cumplimiento formal al proceso, sino otorgar los tiempos necesarios para que las distintas instituciones puedan participar activamente, manifestar opiniones y presentar propuestas; y, quizás lo más importante, que las observaciones y aportes sean considerados por la autoridad y no queden sólo en el cajón de un escritorio de algún ministerio o servicio público.

En este sentido, como gremio hemos valorado y privilegiado siempre el contacto directo y presencial con las autoridades, como una instancia

de diálogo muy productiva. La conversación franca y respetuosa, siempre basada en datos y la realidad, permite desarrollar más eficientemente la representación que nos corresponde de nuestro importante sector productivo, con un sentido de bien común y de país.

Sería muy bueno para Chile que nuestra primera autoridad, el Presidente de la República, nos diera la oportunidad -y se la diera él mismo- de tener esa conversación.

Jorge Riesco
Presidente de SONAMI